

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 24 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 538.-

Vistos:

- a) Decreto N° 699, de fecha 08 de Abril de 2016 y Ordinario N° 56, de fecha 16 de Marzo de 2016, de Director de Obras.
 - b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
 - d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int. Publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Desígnese a contar de la notificación del presente Decreto, como Inspector de la Dirección de Obras Municipales, al funcionario Sr. **LUIS ALARCON HERMOSILLA**, Administrativo, Grado 13° E.M.R.,
- 2.- Las labores inspectivas que deben cumplir estarán relacionadas principalmente sobre disposiciones legales, leyes, y ordenanzas municipales de competencia de la Dirección de Obras Municipales, sin perjuicio que puedan colaborar en materias de fiscalización que debe cumplir el Municipio.
- 3.- Cursada la infracción se remitirá la respectiva citación al Juzgado de Policía Local, acompañando una copia de la denuncia.
- 4.- Las labores asignadas en el presente Decreto se entienden que son sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.
- 5.- Derogase Decreto Alcaldicio N° 699, de fecha 08.04.2015.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/JAUS/pgc.-

- ✓ Distribución:
- ✓ Sr. L. Alarcón.
- ✓ Dirección de Obras.
- ✓ Direc. Administración y Finanzas.
- ✓ Departamento de Personal.
- ✓ Archivo.
- ✓ Pág. Web